

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 313-2013

Guatemala, 18 de diciembre de 2013

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADA DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, una de las cuales incluye sustitución de las fuentes de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, 52 Préstamos externos y 61 Donaciones externas para incorporar 11 Ingresos corrientes, con el propósito de fortalecer las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, para realizar el pago de nómina del mes diciembre; provisiones de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional; insuficiencias presupuestarias del renglón de gasto 031 Jornales y el pago de servicios extraordinarios al personal permanente y temporal;

CONSIDERANDO:

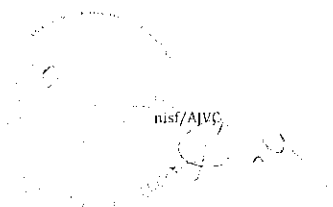
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen No. **781** de fecha **18 DIC. 2013**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, Artículos 13, 29 y 29 bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE No.	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			61,258,213.00	61,258,213.00
778	Ministerio de Educación	21	21	49,411.00	49,411.00
785	Ministerio de Educación	11 21 52	11	235,146.65 1.35 7,083,555.00	7,318,703.00
786	Ministerio de Educación	11 52	11	293,822.00 3,561,073.00	3,854,895.00
787	Ministerio de Educación	11 21 52	11	2,404,256.70 381,263.30 329,048.00	3,114,568.00
792	Ministerio de Educación	11 21 52 61	11	1,105,797.00 640,312.00 770,023.00 2,500,000.00	5,016,132.00
795	Ministerio de Educación	11	11	25,830,582.00	25,830,582.00
796	Ministerio de Educación	11	11	3,919,733.00	3,919,733.00
797	Ministerio de Educación	21	11	6,059,610.00	6,059,610.00
799	Ministerio de Educación	21	11	207,642.00	207,642.00
801	Ministerio de Educación	21	11	16,857.00	16,857.00
802	Ministerio de Educación	11 21	11	12,618.00 5,591,115.00	5,603,733.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE No.	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
804	Ministerio de Educación	11	11	45,000.00	45,000.00
805	Ministerio de Educación	11	11	75,204.00	75,204.00
807	Ministerio de Educación	11	11	146,143.00	146,143.00

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
21 Ingresos tributarios IVA Paz
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>61,258,213</u>	<u>61,258,213</u>
Ministerio de Educación	<u>61,258,213</u>	<u>61,258,213</u>
Gastos de Funcionamiento	61,258,213	61,258,213

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE QUETZALES EXACTOS (Q61,258,213)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

[Firma manuscrita]

María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho



[Firma manuscrita]

Marco Antonio Gutiérrez Solís
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

